

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PROCESOS DE CERTIFICACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES

2011-2012

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
DE LA COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO
E IGUALDAD DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES

2025



ÍNDICE

I.	Presentación	03
II.	Marco normativo	05
III.	Obligaciones y funciones	06
IV.	Integración de la Comisión	07
V.	Sesiones y reuniones de trabajo desarrolladas	08
VI.	Acciones Ordinarias realizadas	11
VII.	Acciones realizadas en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Yucatán	13
VIII.	Aprobación del Informe Anual de Actividades 2025	15






I. PRESENTACIÓN

El presente informe documenta las actividades realizadas por esta Comisión durante el año 2025, en cumplimiento del marco normativo del Instituto. Desarrollando las mismas en dos apartados diferenciados:

- **Actividades Ordinarias:** Correspondientes al Plan Anual de Trabajo 2025, aprobado con anterioridad al conocimiento de la obligación de realizar un proceso electoral extraordinario por mandato constitucional y legal derivado de la reforma al Poder Judicial del Estado. Dicho Plan se estructuró bajo dos ejes rectores definidos desde su planeación inicial.
- **Actividades Extraordinarias:** Acciones específicas diseñadas e implementadas con posterioridad a la aprobación del Plan, para atender los requerimientos del proceso electoral extraordinario derivado de la reforma de marzo de 2025. Estas actividades respondieron a necesidades inmediatas y se enfocaron en garantizar los principios de paridad e igualdad dentro de dicho proceso.

Este informe refleja dicha secuencia temporal y programática, presentando en primer término las actividades ordinarias organizadas según los ejes rectores del Plan original, y posteriormente, las actividades extraordinarias ejecutadas en el contexto específico del proceso electoral.

Actividades Ordinarias

Las actividades desarrolladas de forma ordinaria responden a la planeación inicial de la Comisión, aprobada con anterioridad a la encomienda del proceso extraordinario con base a lo proyectado por la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto. Su ejecución se organizó bajo los siguientes ejes rectores:

Eje Rector 1: Igualdad de Derechos Político-Electorales

Acciones orientadas a promover la participación política en condiciones de igualdad y garantizar el ejercicio equitativo de los derechos de mujeres, hombres y grupos en situación de discriminación.

Eje Rector 2: Desarrollo Institucional

Iniciativas destinadas a fortalecer una cultura laboral incluyente y equitativa al interior del Instituto, priorizando la promoción de valores de igualdad y respeto.

Actividades Extraordinarias

Derivado de la reforma electoral y del mandato de organizar la elección del Poder Judicial, la Comisión llevó a cabo un conjunto de acciones específicas para el proceso electoral extraordinario. Estas actividades, proyectadas y ejecutadas con posterioridad a la aprobación del Plan Anual, se detallan en esta sección sin la división por ejes rectores, ya que respondieron a un contexto y necesidades específicas inmediatas.






II. MARCO NORMATIVO

La Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales del IEPAC fue creada con el propósito de contribuir a la vigilancia de las políticas de género y promover la no discriminación. Su origen se encuentra en el Acuerdo C.G.-007/2016, el cual establece sus atribuciones y obligaciones, en conformidad con el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Posteriormente, el 13 de octubre de 2017, mediante el Acuerdo C.G.-164/2017, se formalizó su denominación como Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales, consolidando su compromiso con estos principios. Lo anterior, encuentra su fundamento en lo previsto por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en su fracción VII del artículo 127 y segundo párrafo del artículo 128, así como en lo dispuesto por la fracción I del artículo 11 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del IEPAC.







III. OBLIGACIONES Y FUNCIONES

Conforme a lo establecido en el Artículo 10 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales, tiene las funciones siguientes:

Funciones de la Comisión.

- Impulsar la perspectiva de género e inclusión en la cultura institucional del Instituto.
- Vigilar el cumplimiento de la integración de los Consejos Municipales y Distritales con los criterios orientadores de paridad de género y pluralidad cultural.
- Impulsar la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres, hombres y grupos vulnerables en las diferentes áreas o direcciones que integran el instituto.
- Supervisar la sistematización de procesos de generación de información y estadísticas con perspectiva de género e inclusión de grupos vulnerables en la aplicación de los Programas del Instituto.
- Proponer alianzas y convenios con diferentes autoridades involucradas en el tema con el fin de intercambiar experiencias y conocimientos; a efecto de fortalecer las acciones y cultura de respeto y participación equitativa de mujeres y hombres en la vida democrática del Estado dentro del ámbito de las funciones del Instituto.
- Proponer actividades de fomento a la educación y cultura de igualdad de género, así como de los derechos políticos electorales.
- Vigilar el cumplimiento de la aplicación de las disposiciones generales, reglas, lineamientos y/o criterios para garantizar la paridad de género para el registro de candidaturas a diputaciones y regidurías de ayuntamientos en sus dimensiones horizontal y vertical.
- Presentar al Consejo General el Informe Anual de Actividades de la Comisión en los términos necesarios relativos a la materia.
- Supervisar las acciones de coordinación y colaboración del Instituto como integrante permanente del "Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Yucatán".
- Fijar sus procedimientos y normas de trabajo.
- Las demás que les confiera la normatividad aplicable en la materia y el Consejo General.

IV. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

Respecto a la integración de la Comisión, es mediante el Acuerdo CG/124/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, en términos del punto de acuerdo primero, que se modifica la integración de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del IEPAC, quedando de la siguiente forma:

Mtra. Ariana del Socorro Couoh Osorio
Consejera Electoral
Presidenta

Abog. Emma Janice Pérez Valle
Consejera Electoral
Integrante

Mtro. Carlos Alberto Dzib Pech
Consejero Electoral
Integrante

Mtra. Claudia Nidelveia Morales Manrique
Titular de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación
Secretaria Técnica

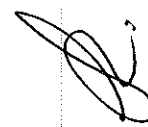


V. SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO DESARROLLADAS

Respecto a las sesiones de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales, se enuncian las siguientes:

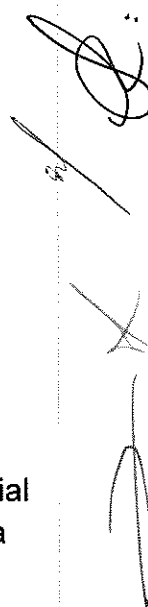
REPORTE CRONOLÓGICO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES

Fecha	Tipo	Tema	Asistencia/ Modalidad
21 de enero de 2025	Sesión	- Presentación y aprobación del acta derivada de la sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Políticos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de fecha 29 de octubre de 2024. - Presentación y aprobación del acta derivada de la sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de fecha 5 de noviembre de 2024. - Presentación del Informe Anual de Actividades de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, correspondiente al año 2024.	100% Presencial Híbrida
20 de febrero de 2025	Sesión	- Presentación y aprobación del acta derivada de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de fecha 21 de enero de 2025. - Presentación del Plan Anual de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, correspondiente al año 2025.	100% Presencial Híbrida






24 abril 2025	de de carácter urgente.	Sesión	- Presentación y aprobación del acta derivada de la sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de fecha 20 de febrero de 2025. - Presentación del Reporte de las Actividades para el cumplimiento del principio de Paridad de Género para el Proceso Electoral Extraordinario 2025 para la Elección de Integrantes del Poder Judicial del Estado, a cargo de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación. - Presentación del Plan Operativo de Prevención y Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género para el Proceso Electoral Extraordinario 2025 para la Elección de Integrantes del Poder Judicial del Estado, a cargo de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación. - Presentación del Análisis del cumplimiento de la integración de los Consejos Distritales con los criterios orientadores de paridad de género y pluralidad cultural, a cargo de la Unidad de Género y No Discriminación con base a la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana.	100% Presencial Híbrida
16 julio 2025	de de	Sesión	- Presentación y aprobación del acta derivada de la sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de fecha 24 de abril de 2025. - Presentación del Reporte sobre el Avance de las Actividades establecidas den el Plan Anual 2025 de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales a cargo de la Unidad de Genero y No Discriminación. - Presentación del informe sobre las actividades realizadas para el cumplimiento del principio de	100% Presencial Híbrida



15 de
diciembre
de 2025

Sesión

- paridad de género y la igualdad de los derechos político-electorales en el marco del Proceso Electoral Extraordinario 2025 para la elección de integrantes del Poder Judicial del Estado a cargo de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación.
- Presentación y aprobación del acta derivada de la sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de fecha 16 de julio de 2025.
 - Presentación del Segundo Reporte sobre el Avance de las Actividades establecidas en el Plan Anual 2025 de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales a cargo de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación.

100%
Virtual



VI. ACCIONES ORDINARIAS REALIZADAS

Las actividades realizadas por la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales durante el año 2025, se presentan organizadas de acuerdo con los Ejes Rectores establecidos. Esta estructura permite clasificar y enmarcar las acciones llevadas a cabo, facilitando su análisis y seguimiento conforme a los objetivos planteados. A continuación, se detallan dichas actividades bajo cada eje rector:

<i>Eje de Igualdad de Derechos político-electorales</i>	
Función	Actividad realizada
Impulsar y supervisar la gestación y organización de actividades de transversalización de la perspectiva de género y no discriminación en los partidos políticos.	Se dio seguimiento al desarrollo de una Guía Orientadora para diseñar un Programa con Perspectiva de Género al interior de los Partidos Políticos, así como a la elaboración de un Compendio de fundamentos normativos relevantes en materia de género y no discriminación contemplados en los documentos internos partidistas.
Supervisar la implementación de los mecanismos para la asesoría y apoyo en diseño y realización de eventos y materiales de igualdad de género, interculturalidad y no discriminación hacia la ciudadanía.	Se dio adecuada supervisión sobre la elaboración de materiales de atención de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), siendo informado a la Comisión sobre la adecuación en lengua maya de los mismos.
Impulsar el desarrollo de las acciones derivadas del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Yucatán (OPPMY).	Se impulsaron acciones dirigidas a gestionar la actualización completa del Portal web del Observatorio, modernizando su infraestructura digital para mejorar su accesibilidad. Se dio seguimiento a la celebración de la sesión plenaria del Observatorio, presentando el informe de actividades bajo la presidencia del IEPAC, así como del proceso formal de transición de la presidencia del Observatorio al Tribunal Electoral del Estado de Yucatán (TEEY), en estricto apego a los lineamientos de entrega recepción.
Dar seguimiento al análisis de viabilidad y propuestas de	Se dio seguimiento a la firma de Convenio con la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales

convenios orientados a la prevención, atención y erradicación de la VPMRG, así como a la difusión de acciones dirigidas a grupos en situación de discriminación.	Estatales A.C. (AMCEE) para el reforzamiento del registro estadístico de los casos de VPMRG, así como del Convenio suscrito con el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción, A. C. (Cepiadet) siendo la Dirección Jurídica que lideró los trabajos de la firma.
--	--

Eje de Desarrollo institucional

Función	Actividad realizada
Supervisar que las áreas integren la perspectiva de género, inclusión y no discriminación en la generación de información y estadística del Instituto.	Se tuvo conocimiento respecto al replanteamiento de las metas para la desagregación de datos por sexo y pertenencia a grupos en situación de discriminación para consideración y aplicación correspondiente. Dando seguimiento a su vez a los trabajos de la UIGND para el cumplimiento de los requerimientos del INE destinados a integrar un micrositio que contenga las acciones afirmativas implementadas, los cuales tendrán continuidad para el año 2026.
Dar seguimiento a las acciones de formación y capacitación en derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad y no discriminación hacia el personal del Instituto.	Se dio seguimiento al avance en la implementación de la estrategia de formación siendo concretado con la programación de los cursos de primeros auxilios y uso de extintores, respondiendo directamente a las necesidades priorizadas por los Grupos de Igualdad Institucional.
Dar seguimiento a las acciones derivadas de los Grupos Institucionales de Igualdad y No Discriminación	Paralelamente, se dio continuidad al seguimiento necesario respecto a la celebración periódica de las reuniones de los Grupos de Igualdad Institucionales y los acuerdos derivados de las mismas.

VII. ACCIONES REALIZADAS PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

La Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales, en ejercicio de sus atribuciones de seguimiento, monitoreo y vigilancia, también supervisó las acciones implementadas por la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación (UIGND) en el marco del Proceso Electoral Extraordinario 2025 para la elección de integrantes del Poder Judicial del Estado de Yucatán. Dichas acciones estuvieron orientadas a garantizar la observancia del principio constitucional de paridad de género y la igualdad en el ejercicio de los derechos político-electorales.

A continuación, se detalla el seguimiento realizado por esta Comisión a las actividades reportadas por la UIGND:

En materia de Paridad de Género en las candidaturas a magistraturas:

La Comisión dio seguimiento puntual al proceso técnico-jurídico desarrollado por la UIGND, el cual comprendió las siguientes etapas:

- Seguimiento a la elaboración del análisis técnico-jurídico sobre las implicaciones normativas y operativas del principio de paridad en la elección de integrantes del Poder Judicial.
- Monitoreo del diseño de criterios específicos para verificar el cumplimiento del principio de paridad en la asignación de magistraturas, periodos de encargo y en los supuestos de sustitución.
- Vigilancia de la coordinación institucional que la UIGND sostuvo con las Direcciones Ejecutivas y la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, para evaluar la viabilidad jurídica y operativa de los criterios propuestos en el ámbito de las atribuciones de la Comisión.
- Supervisión del proceso de presentación y aprobación de los criterios generales para el cumplimiento del principio de paridad de género ante el Consejo General, el cual los avaló mediante el Acuerdo CG/042/2025 del 12 de abril de 2025.

Respecto a la Integración Paritaria de los Consejos Distritales:

La Comisión vigiló el acompañamiento técnico que la UIGND brindó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana, con el objetivo de

asegurar la integración paritaria de los 21 Consejos Distritales. Como resultado de este seguimiento, se constató que:

- Se dio seguimiento a la propuesta de integración paritaria de las consejerías propietarias para la consideración del Consejo General.
- En los resultados finales, 12 consejos distritales presentaron mayoría de mujeres en las consejerías y 9 consejos con mayoría de hombres, alcanzando un 57% de mujeres en las Consejerías y un 54% considerando también a las secretarías ejecutivas.

En cuanto a la Prevención y Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG):

La Comisión monitoreó el cumplimiento de las acciones contempladas en el Plan Operativo correspondiente, verificando los siguientes objetivos logrados por la UIGND:

- Diseño y difusión de materiales informativos, incluyendo guías sobre VPMRG.
- Establecimiento y operación de una Red de Candidatas Magistradas, como espacio de comunicación directa y seguimiento.
- Habilitación y gestión de canales accesibles de atención (vía telefónica y WhatsApp) a cargo de la UIGND.
- Supervisión de la coordinación de la UIGND con la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para el registro y seguimiento estadístico de posibles casos.

Si bien el Proceso Electoral Extraordinario 2025 no estaba previsto en la planeación anual, esta Comisión constata que, bajo la supervisión y vigilancia de este órgano, fue posible acompañar y verificar una respuesta institucional oportuna, eficaz y en plena coordinación interinstitucional orientada a asegurar la observancia del principio de paridad de género y la igualdad en el ejercicio de los derechos político-electorales.

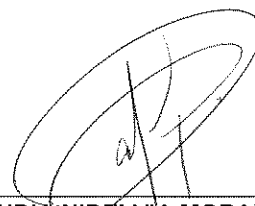
Las actividades desarrolladas sometidas al seguimiento de esta Comisión se llevaron a cabo conforme a los objetivos establecidos, con una labor de monitoreo que permitió verificar que el cumplimiento de dichas tareas contribuyó directamente al fortalecimiento de las metas institucionales en materia de igualdad.

VIII. LA APROBACIÓN DEL INFORME DE ANUAL 2025

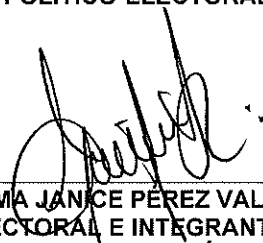
Las y el integrante de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales aprueban el presente Informe Anual de Actividades de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales correspondiente al año dos mil veinticinco, para cuyos efectos lo hacen firmando al margen y al calce de todas las hojas que conforman el contenido del mismo.



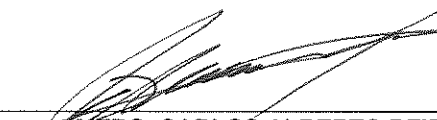
MTRA. ARIANA DEL SOCORRO COUOH OSORIO
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
PARIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES



MTRA. CLAUDIA NIDELVIA MORALES MANRIQUE
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE
PARIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES



ABOG. EMMA JANICE PÉREZ VALLE
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO E
IGUALDAD DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES



MTRO. CARLOS ALBERTO DZIB PECH
CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO E
IGUALDAD DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES